



DECRETO ALCALDICIO N° 107 /2019.-

REF.: APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019", DEL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA DE LOTA, DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

LOTA, 21 ENE. 2019

VISTOS.

Las facultades que me confiere Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Acuerdo de Subejecución celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lota, con fecha 07 de marzo de 2017; la Resolución Exenta N°729/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual "Aprueba Acuerdo de Subejecución entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Lota (E6833/2017); el Decreto Alcaldicio N°1190, de 28 de julio de 2017, que "Aprueba Acuerdo de Subejecución entre la Subdere y la I. Municipalidad de Lota"; la Ley N°21.125 de Presupuestos del sector público para el año 2019; la Resolución Exenta N°722/2019, de fecha 21 de enero de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual "Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de esta Subsecretaría (E753/2019)"; y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

CONSIDERANDO.

1. Que, con fecha 21 de enero de 2019, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, pronunció la Resolución Exenta N°722/2019, por la cual " Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de esta Subsecretaría (E753/2019)".

2. Que, el proyecto al que se refiere se denomina "Fortalecimiento Municipal 2019", y tiene por finalidad el financiamiento de los profesionales que conforman el Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota.

3. Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la ejecución del referido proyecto.

DECRETO.

1. APRUÉBASE la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2019", destinado al financiamiento de los profesionales que se desempeñan en el "Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota", por un monto de \$122.453.340.-, correspondiente al Programa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Comunal de Planificación

Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución, al presupuesto municipal vigente del año 2019, Subtitulo 31, Ítem 02.

| NOMBRE PROYECTO | PLAZO | AÑO 2019 |
|--------------------------------|----------|-----------------|
| Fortalecimiento Municipal 2019 | 365 días | \$122.453.340.- |

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

V° B°
DIRECCIÓN JURÍDICA



HDC/ACC/COV/jcr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Portal web de transparencia.
- Archivo.